

**2522-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las catorce horas con cincuenta y siete minutos del once de agosto de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACIÓN en el cantón MATINA de la provincia LIMÓN.**

Mediante auto n° 2088-DRPP-2021, de las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Nueva Generación que la estructura del cantón de Matina, de la provincia de Limón se encontraba incompleta debido a que la carta de aceptación del puesto de fiscal propietario no cumplía con los requisitos para su eficacia.

En razón de lo anterior, la agrupación política en fecha veintinueve de julio de dos mil veintiuno, presentó ante la Oficina Regional del Tribunal Supremo de Elecciones en Siquirres, la carta original firmada por el señor Lester Geovanni Chacón Mena, cédula de identidad n° 602070763, mediante la cual subsanan la inconsistencia señalada en auto de cita.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido Nueva Generación, queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMÓN**  
**CANTÓN MATINA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302690382	EDGAR ALCIDES MORA SOLANO	PRESIDENTE PROPIETARIO
701590649	KRISTOPHER GÓMEZ CHAVES	SECRETARIO PROPIETARIO
700520764	FRANKLIN BRYAN BRYAN	TESORERO PROPIETARIO
106440377	ANA GUISELLE ALVARADO MIRANDA	PRESIDENTE SUPLENTE
700830689	NOEMY ELIZONDO ZAMORA	SECRETARIO SUPLENTE
502430033	JOSÉ FÉLIX ACEVEDO CALDERÓN	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
602070763	LESTER GEOVANNI CHACÓN MENA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106440377	ANA GUISELLE ALVARADO MIRANDA	TERRITORIAL
302690382	EDGAR ALCIDES MORA SOLANO	TERRITORIAL
700520764	FRANKLIN BRYAN BRYAN	TERRITORIAL
701590649	KRISTOPHER GÓMEZ CHAVES	TERRITORIAL

700830689	NOEMY ELIZONDO ZAMORA	TERRITORIAL
502430033	JOSÉ FÉLIX ACEVEDO CALDERÓN	SUPLENTE
700750809	MARIA LIDIETH RODRÍGUEZ SUÁREZ	SUPLENTE

Tome en consideración el partido Nueva Generación, que la estructura de la agrupación política se encuentra vigente hasta el día veintiocho de agosto de dos mil veintiuno, razón por la cual, el nombramiento acreditado en este acto entrará en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales cantonales propietarios, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese a las cuentas oficiales de correos electrónicos del partido Nueva Generación. -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento**  
**de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/dfb/aca

C.: Exp. n.º 131-2012, partido Nueva Generación

Ref., No.: (9036, 7739/ 9542, 7865 / 10207/ 14781, 13586)-2021